

INFORME DE COMISARIO

DECORPISOS CIA.LTDA

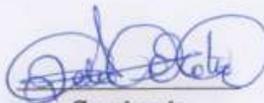
AÑO 2012

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisario Principal de la Empresa, por medio de la presente manifiesto el informe de la situación económica financiera de la empresa DECORPISOS CIA.LTDA

Luego de revisar los Estados Financieros año 2012, su movimiento económico controlado por el libro diario, mayor, banco, caja y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes acotaciones:

- Control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cambio que se realizó en este periodo en el procedimiento del sistema contable para entregar los Estados Financieros exigidos en este año, dando cumplimiento al control interno del proceso contable, todo documentado, y su respectivo registro contable.
- Podemos mencionar que se ha dado cumplimiento tanto con sus tributos mensuales como con el pago del anticipo de impuesto a la renta año 2012 con el Servicios Rentas Interna, así también con sus aportaciones al IESS del periodo, y los contratos legalizados con sus respectivas actas de finiquito de ser el caso, dentro del Ministerio de Relación Laboral.
- Se procedió a realizar el respectivo proceso de actualización de datos de la compañía en las fechas indicadas por parte de la Superintendencia de Compañías, aunque por inconvenientes internos administrativos de la Empresa, no se han presentado dichos Estados financieros a la fecha establecida.
- Ha incrementado sus activos en muebles y enseres para un mejor funcionamiento dentro de las actividades administrativas de la compañía.
- La Responsabilidad del comisario, es expresar mi opinión, basada en la revisión de los Estados Financieros, controlando que se dé cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen para las Compañías de Responsabilidad Limitada no existiendo novedad alguna, en el control contable, termino acotando que cumple con los requisitos exigidos por las entes controladoras.

Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.



Comisario

ING. DELIA JESENIA MATEO FERNANDEZ

Atentamente,